



NAETISL

National Association of
Educational Translators and
Interpreters of Spoken Languages



MODDC

Missouri
Developmental
Disabilities Council

¿DE QUÉ SE TRATA EL PROCESO DE CONSULTA Y ELEGIBILIDAD?:

Guía breve para las familias

El financiamiento para el Proyecto de Apoyo al Acceso Lingüístico en las Escuelas de Missouri, proporcionado por el Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Missouri, fue financiado por la Administración para la Vida en Comunidad (ACL) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una subvención total de \$1,361,246, con financiación total de ACL/HHS. El contenido es responsabilidad del/de los autor(es) y no representa necesariamente la opinión oficial ni el respaldo de ACL/HHS ni del Gobierno de los Estados Unidos.





NAETISL



MODDC

¿De qué se trata el proceso de consulta y elegibilidad?: *Guía breve para las familias*

¿Cómo se hace una consulta para ver si su estudiante requiere servicios de educación especial?

A continuación se detalla quiénes pueden consultar a la escuela por una remisión:

- Padre, madre o tutor legal
- Docente u otro miembro de la escuela
- Personal médico o profesional de la comunidad

Si cree que su estudiante tiene una discapacidad que afecta su aprendizaje, puede pedir una remisión de forma oral o por escrito. Ese pedido dará inicio al proceso de evaluación.

¿Qué pasa después de hacer esa consulta?

La escuela debe responder de inmediato. Pueden suceder dos cosas:

- La escuela pide el consentimiento de los padres para evaluar a su estudiante.
- La escuela entrega una explicación por escrito de los motivos por los que no continuará con el proceso.

Tras recibir el consentimiento escrito, la escuela tiene 60 días calendario para completar la evaluación y, si corresponde, hacer una reunión para elaborar el Programa de Educación Individualizado (IEP).



naetisl@gmail.com



www.naetisl.org



NAETISL

Follow us



MODDC

moddc@moddCouncil.org



www.moddCouncil.org



¿Qué es una evaluación?

Una evaluación completa reúne información sobre cómo aprende, se comporta e interactúa su estudiante. Tiene la finalidad de comprender sus fortalezas y necesidades en diferentes áreas. Puede incluir:

- Pruebas académicas
- Evaluaciones psicológicas o conductuales
- Observaciones
- Comentarios de maestros y padres

¿En qué idioma se hará la evaluación?

- Las evaluaciones deben hacerse en el idioma en el que mejor se comunica su estudiante.
- También se debe entrevistar a los padres en el idioma en el que mejor se comunican.

¿Es necesaria la autorización de los padres para hacer la evaluación?

Sí. La escuela necesita el permiso por escrito de un padre, una madre o tutor legal antes de empezar la evaluación. Se espera que las familias hagan preguntas y entiendan de qué trata la evaluación.

¿Qué sucede tras la evaluación?

Al terminar la evaluación, se convoca una reunión para conversar acerca de los resultados. El equipo determina si su estudiante tiene o no una discapacidad. Esta reunión se llama “reunión de elegibilidad”.

¿Quién decide si su estudiante es elegible?

El equipo de elegibilidad está compuesto por las siguientes personas:



- Padre, madre o tutor legal del estudiante
- Docentes de educación general y especial
- Psicólogo escolar y otros evaluadores
- Personal administrativo de la escuela

El equipo revisa todos los datos y decide si su estudiante califica para recibir los servicios.

¿Qué pasa si su estudiante es elegible?

La escuela debe preparar un IEP. El IEP describe las metas, servicios y adaptaciones de su estudiante y el modo en que se medirá el progreso.

¿Qué pasa si no es elegible?

El equipo explica la decisión y entrega una copia escrita. Sugerirá otras estrategias para ayudar a su estudiante además de los servicios de educación especial.

¿Qué sucede si los padres no están de acuerdo con los resultados de una evaluación?

Si no están de acuerdo, pueden hacer lo siguiente:

- Solicitar una reunión para conversar acerca de sus inquietudes.
- Pedir una evaluación educativa independiente.
- Presentar un reclamo formal o solicitar una audiencia de mediación o de debido proceso.

¿Cómo se involucran los padres en el proceso?

Las familias son un componente fundamental. Tienen los siguientes derechos:



NAETISL

- Mantenerse informados y dar su opinión.
- Dar o negar su consentimiento para que se hagan evaluaciones y se brinden servicios.
- Solicitar evaluaciones o reuniones del IEP.
- Revisar los registros y hacer preguntas en cualquier momento.

¿Todavía tiene dudas?

Hable con el equipo de coordinación de educación especial o la dirección de la escuela. También puede ponerse en contacto con el Centro de Capacitación e Información para Familias (PTI) de su estado para recibir asistencia gratuita.

¿Cómo puedo obtener ayuda en mi propio idioma?

Pida servicios de interpretación en la escuela o en la oficina del distrito escolar. Si lo necesita, también puede pedir documentos traducidos. Tiene derecho a recibir la misma información que las demás familias.